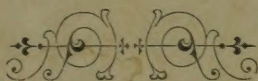
# APUNTAMIENTOS

SOBRE

# HACIENDA PUBLICA



GUATEMALA,

TIP. DE P. ARENALES, 9ª CALLE PONIENTE NUM. 20.

Los apuntamientos sobre Hacienda que hoy se publican fueron escritos por excitativa del Sr. Presidente Barillas, quien manifestó al autor de ellos el deseo de que se le presentara un proyecto de arreglo que le permitiera pagar á los empleados y fuerza armada con regularidad; y á los varios acreedores en términos que pudieran ser cumplidos, agregando que para llegar á esta situación estaba dispuesto á introducir economías en el ramo militar, en el de Instrucción pública y todos los demas de la Administracion.

El que suscribe, no por creerse competente sino únicamente por secundar tan plausibles propósitos, en que estaban de acuerdo los Sres. Ministros que entonces componian el Gobierno, escribió los apuntamientos que siguen, sirviendose de los datos que antes de ahora tenia sobre las rentas y gastos de la Nacion.

Sin sostener que no haya error en las ideas que ha consignado, pues no tiene pretensiones de hacendista, da á luz hoy sus apuntamientos (que tenian caracter privado) obligado por la circunstancia de que un periódico de la capital ha principiado á examinarlas, por lo que juzga conveniente que el público las conozca.

# Señor Jeneral Presidente:

En virtud del encargo que Ud. se sirvió darme para formular un proyecto de arreglo sobre Hacienda Pública, me permito ahora adjuntar apuntamientos, que si no llenan el objeto que se tiene en mira, quizá podrán servir de base de discusion para formar el proyecto que se desea.

Al consignarlos, no me he limitado á tratar la manera en que la deuda de la nacion pudiera irse estinguiendo, sino que he creido conveniente, y aun indispensable, considerar las causas que motivan la crisis que atravesamos, la forma de las contribuciones, alteraciones que pudieran hacerse á las que existen, y las economias, que demandadas por las circunstancias, deben introducirse sin perjuicio del servicio público.

No con la mira de censurar la administracion anterior, sino con el objeto de poner de manifiesto errores pasados que deben evitarse para mejorar el presente y el futuro, deseo recordar qué circunstancias bien conocidas tienen al pais en el estado en que se encuentra respecto á sus finanzas.

Estas no serian malas si las rentas no hubieran sido derrochadas, si se hubieran manejado con probidad, y particularmente si las principales se hubieran recaudado para el Erario, y no para los gobernantes y unos pocos allegados, con quienes muchas veces, en sociedad, se hacian contratas tan onerosas que las nulificaban.

No se necesita gran esfuerzo para comprender que dichas contratas, ademas de privar al Fisco de sus entradas, introdujeron tal desequilibrio en las negociaciones, que han causado la ruina de muchos y hecho la fortuna de unos pocos favorecidos, que indirectamente las monopolizaron, no pagando los impuestos establecidos.

Si á esta causa se agregan las no menos graves, de que gran parte de la fortuna de los particulares (los 6 á $7.000,000 que la Nacion adeuda) ha pasado por razon de contratos, préstamos forzosos, y empréstitos voluntarios á poder del Gobierno, sin poderse movilizar por falta de confianza, y la de que varios millones, procedentes de las rentas distraidas, han sido esportados sin retorno ni utilidad; se comprenderá fácilmente la pobreza general, la paralizacion de las negociaciones y la urgente necesidad de remover estos males para que el pais vuelva á su estado normal y el Gobierno esté en capacidad de cumplir sus compromisos, sin desatender el servicio público en todos sus ramos ni dejar de pagar á sus empleados y fuerza armada con la debida regularidad.

Para conseguir este objeto, ante todo debe conocerse si las rentas actuales bastan para lograrlo; porque si ellas no alcanzan, todo proyecto no pasará de promesas que no serán cumplidas. Debe tambien saberse qué puede gastar el Gobierno sin me-

noscabo de una buena administracion, y cual es el sobrante que segun estos datos se destinará al pago de intereses y amortizacion de lo que la Nacion adeuda.

Para mayor claridad trataré separadamente cada uno de estos puntos.

## PRIMERA PARTE.

## RENTAS.

### Alcabala Marítima.

Esta es la mas importante. Para conocer el verdadero monto de ella, no he tomado por base los datos oficiales del corriente año que aun no ha terminado, y en el que ademas han concurrido circunstancias excepcionales, tanto en el interior como en el esterior. La guerra con el Salvador y la revolucion del Itsmo paralizaron las transaccciones; y aunque ambas terminaron pronto, la confianza no está restablecida. Mas exacto es basar el producto de esta renta en lo que dió en el quinquenio anterior, de 80 á 84, cuyos datos oficiales tengo á la vista.

De ellos aparece que el promedio de las importaciones, en cada uno de los cinco años, en valor principal, fué de $2.700,000, produciendo un promedio de derechos, de $2.000.000 con una tarifa, poco mas ó menos igual á la que actualmente rige. No hay razon para temer que la renta sea menor en lo futuro, particularmente si se considera, que cesando las concesiones y contratas y restablecida la igualdad, los pedidos serán mas generales y la competencia desleal sin ventaja, una vez que todos pagarán iguales derechos.

La conservacion y mejora de esta renta, exige no obstante, gran vigilancia sobre el contrabando que se hace ya, y puede aumentar, no solo por la frontera del Salvador, donde los derechos son mas bajos que en esta República, sino por los apartados puertos de Livingston, Izabal y Panzós, y el nuevo establecido en Ocós. Vigilancia que no puede ejercitarse, si se continuan aumentando los puntos de introduccion y no se tiene en los ya autorizados, empleados competentes é idóneos.

Indispensable es tambien revisar la tarifa actual, tanto para facilitar la entrega de las mercaderias (que hoy es objeto de frecuentes disputas y muchas dificultades) como para aforarlas en armonia con las variaciones, en precios y calidades, que en el trascurso de diez años han tenido en los mercados de donde se traen. Sé que un antiguo y celoso servidor está encargado y se ocupa de este trabajo, y muy conveniente seria que se concluyera pronto para mejorar la renta.

## Renta de Licores.

En importancia es la que sigue á la Alcabala. De reciente creacion bajo la forma que hoy tiene, ha podido verse que su aumento ha sido progresivo y constante y que de $200.000 que dió en 1872 que se estableció, produce hoy $1.000,000 á pesar de las muchas y contradictorias disposiciones que sobre ella se han dictado, de estar hasta cierto punto autorizado el contrabando para los patentados, y de haberse introducido, tambien en este ramo, el desequilibrio é irregularidad por medio de contratos y otras concesiones de peor naturaleza.

El producto de $1.200,000 es bueno; y sin embargo no alcanza al que en otra época y forma daba. La Compañia Anónima que tuvo arrendada la renta, ademas de $450.000 que daba la cuota y de los beneficios que para sí obtenia, pagaba por materia prima y utilidad para los espendedores al por menor, otros 6 ó 700.000; y esto, cuando la agricultura no tenia el ensanche que hoy, y los jornales eran de 2 en vez de 3 reales.

El consumo de aguardiente en la República, en tiempo de la Compañia Anónima, excedia de 4.000,000 de botellas, y bajo la nueva forma, en los primeros años, tambien excedió: últimamente y con motivo de que el impuesto se subió á 37½ centavos en botella, y se suprimió el de ventas, en los 9 últimos meses del año de 84 el consumo fué de 3.439,000 botellas al año, y su producto de $1.302,000. En los primeros diez meses del corriente año, con igual impuesto sobre la destilacion y restablecido el de ventas, el consumo bajó á razon de 2.755,000 botellas por año, y su producto en efectivo á $1.297,000; lo cual demuestra, que un aumento de 10 centavos en botella, aplicado en las ventas, reagravó al consumidor sin ningun resultado para el Erario, é indica que el aumento que se hizo debe efectuarse sobre la destilacion, y no sobre las ventas, para que, si se grava al consumidor, sea en provecho del Erario.

Limitado el impuesto únicamente á la destilacion, fijándololo en 50 centavos por botella, en vez de 48 centavos que hoy paga entre destilacion é impuesto de venta, y suponiendo que el consumo no exceda de 3.000,000 de botellas, la renta de licores daria un producto bruto para el Erario de $1.600,000, de los cuales $1.500,000 de aguardiente,

y $100.000 de chichas y cerveza, á las cuales debe hacerse un pequeño aumento, para evitar en parte la competencia, que con ventaja, harian al aguardiente.

Sé que el actual Administrador General de Licores, cuya competencia en el manejo de este ramo es reconocida, ha presentado al Gobierno un proyecto de arreglo que tiene por objeto principal concentrar las fábricas y no permitir las destilaciones sino en las localidades señaladas por el Gobierno.

Sin esta medida la renta de aguardiente sufrirá necesariamente una gran disminución; porque bajo la forma actual es fácil el contrabando para los patentados, á quienes les sobran medios de hacerlo y no los hay para reprimirlo. El proyecto de la manera que se ha presentado no ataca de ninguna manera la libertad de esta industria, y todo el que quiera ejercitarla puede hacerlo sin otra restriccion que la de verificarlo en la localidad determinada.

Verdad es que esta reforma podrá tener para algunos el pequeño inconveniente de recargar el flete de la materia prima; inconveniente que puede removerse aumentando el número de localidades, y que en todo caso, el patentado de buena fé y que no tiene en mira sino una especulacion lícita, preferirá á las exigencias y visitas de calificadores, muchas veces incompetentes, y á la vigilancia de los resguardos.

Ademas de la medida presentada es indispensable que el contrabando hecho por los no patentados, sea celado y reprimido conforme á las leyes que con este objeto se han emitido; porque la tolerancia en no celar las destilaciones y ventas no patentadas y de no castigar á los que se aprehenden,

no solo perjudica la renta, sino á todos los que se ocupan de la negociacion de una manera legal. Constante ha sido durante la administracion anterior, que casi todos los aprehendidos no fueran castigados, con lo cual se ha promovido y ensanchado el contrabando.

Con las dos medidas que dejo indicadas y fijando el impuesto en 50 centavos por botella la renta producirá indudablemente $ 1.600,000

## Contribuciones Indirectas.

Ademas de las dos principales rentas de que me he ocupado, quedan otras indirectas de menor importancia, cuyo producto en el año de 84 fué:

| | |
|---|---|
| Papel sellado y timbres............... | 135.430-22 |
| 5 % sobre permuta de bienes ....... | 58.955-87 |
| Impuestos sobre sal..................... | 31.559-58 |
| ,, ,, harina del pais..... | 40.386-33 |
| ,, ,, ganado.............. | 119.569-70 |
| ,, ,, herencias.......... | 19.725-96 |
| | $ 405.627-66 |

Estas contribuciones requieren reformas en el sentido de disminuirse unas, y en el de suprimirse otras. Me ocuparé de cada una de ellas, aunque lijeramente.

**Papel sellado.** La de papel sellado y timbres produce $ 135.000; pero la elevada cuota que se paga obliga constantemente á eludirla, simulando que

las transacciones se hacen por menores cantidades de las que realmente se versan, ó efectuándolas en otras formas: que aunque dan á los interesados menos garantias, les procuran desde luego la economia del impuesto.

**Permuta de bienes.** Iguales ó mayores inconvenientes tiene la del 5 % establecida sobre traslacion de dominio, cuyo alto impuesto obliga tambien á simular menores precios, á dar á las transacciones otro carácter que el de venta, y á dificultar estas, despreciando la propiedad.

Ambas envuelven, ademas, una injusticia que aunque no está en la ley, el hecho y la práctica la establecen porque pesan sobre el necesitado. Sabido es que el que busca fondos paga el papel sellado y timbres, aumentándose así el interes del dinero y el que vende una finca, en la mayoria de los casos por necesidad, se priva de una parte considerable de su valor. Seria pues conveniente reducir ó modificar estos impuestos cuando las circustancias lo permitan.

**Sal.** Dá el exiguo producto de $31.000, proviene de un artículo de primera necesidad y de consumo general; y como debe ocasionar algunos gastos en su recaudacion, está indicada la conveniencia y justicia de suprimir un impuesto, insignificante y repartido no en proporcion; porque lo mismo ó aun mas paga el jornalero que el capitalista.

**Harina del pais.** El impuesto sobre la harina que se produce en el país da $ 40.000. De una manera muy directa recae sobre el trigo que se cultiva, restrinjiendo así su produccion; pues reagravado ya con fletes crecidos por faltas de vias de comunicacion, viene á encontrarse, en los centros de consumo, con la competencia del trigo estran-

gero, que no paga derechos en proporcion á los que paga la harina tambien estrangera.

Con la mira de proteger un artículo que podemos producir, sin que el consumidor quede en peores condiciones ni el Fisco carezca de la renta que hoy tiene, seria conveniente, suprimir el impuesto que pesa sobre la harina del pais, y compensar la supresion, haciendo un aumento de derechos al trigo estranjero, cuyo aumento debe ser tal que siempre permita introducir trigo, con ventaja sobre la harina estranjera, á fin de no perjudicar á la industria molinera.

**Ganado**. Esta renta que produjo en el año de 84 $ 119.000, es quizá una de las que mas desatendidas han estado, si se toma en cuenta su doble importancia, de ser un artículo de primera necesidad, cuyo consumo conviene promover para mejora y bienestar de todas las clases de la sociedad, y ser tambien un ramo de agricultura, que bien protejido, no solo nos redimirá del tributo que hoy pagamos [porque el ganado nos viene de fuera] si no que puede llegar á ser un ramo de exportacion, como lo es para otros paises.

Por datos oficiales se vé que el consumo de ganado mayor apenas excede al año de 50.000 reses, con un peso de carne de unas 20.000.000 libras. Esto indica que la gran mayoria de la poblacion está privada del uso de alimento tan necesario, y que, la que lo toma, es en porcion muy limitada. Si á ello se agrega que de las 50.000 reses que se consumen, la mitad quizá nos viene de Honduras y México, haciendonos tributarios de estos paises por medio millon de pesos al año, se comprenderá la necesidad que hay de que el Gobierno dé á este asunto su preferente atencion.

Para tener un consumo conveniente, ya que no es posible ponernos en la proporcion en que están los demás paises, necesitamos doblar el que hoy tenemos; es decir, debemos producir y cebar 100.000 novillos al año, lo cual implica un movimiento agrícola de $ 4.000,000, entre las dos partes de que se compone este ramo, la crianza y la ceba. Tal movimiento es igual al del café, y mayor que el del azúcar: obtenido, es claro que aunque no gravado directamente. como da beneficios á unos y ocupacion á muchos, contribuirá al aumento de las demas rentas.

Los principales inconvenientes que se oponen al logro de tan importante objeto son: la falta de proteccion á los propietarios de terrenos en que se cria ganado; la impunidad de los que se roban este; el monopolio y falta de organizacion en los rastros, y la competencia de ganados que se introducen del esterior, obligándonos á pagar el impuesto con que los otros gobiernos tienen gravada la exportacion de sus ganados. Estos inconvenientes deben removerse y una comision podria ocuparse de recoger los datos necesarios para que el Gobierno emitiera una ley con tal objeto.

Herencias. La contribucion sobre herencias y donaciones es la última de las indirectas. Dió en el año de 1884 $ 19.000 y seran necesarios años y casos extraordinarios para que produzca mayor suma.

La falta de proporcion en las cuotas que se cobran, y la circunstancia de que el pago de dicho impuesto, para librarse de una multa tiene que prepararse en momentos aflictivos para las familias, hace que sea odioso, no por lo que se paga sino por las circunstancias que lo rodean: la inquisicion de las autoridodes en asuntos privádos,

induce á las familias á ocultar lo mas posible, á mentir y á menospreciar lo que poseen, todo con el objeto de eludir la contribucion.

Si estos inconvenientes y desagrados que se producen estuvieran compensados por una suma de consideracion, seria el caso de reformar la contribucion corrijiéndolos; pero siendo tan exiguo su producto, manifiesta es la conveniencia de suprimirla.

Las seis contribuciones indirectas que existen, y de que me he ocupado en los párrafos anteriores, produjeron en 84 $ 450.000 y en esta suma deben contarse, mientras no se iutroduzcan las reformas que propongo.

## Contribuciones Directas.

Son tres: la de tres por millar, la del servicio militar y la de caminos.

1ª La de tres por millar es notoriamente injusta y desigual. Injusta, por que el capital no se grava sino bajo la forma de propiedad rústica y urbana, quedando bajo todas sus otras formas sin graván-men de ninguna especie; lo cual, entre otros inconvenientes, trae el muy serio de despreciar la propiedad, haciendola producir menos renta, y alejando el deseo de adquirirla para no estar en contacto con las autoridades. Desigual, porque pesando el impuesto sobre el poseedor, que en muchos casos no es propietario absoluto por tener la finca gravada en mas ó menos, resulta que el impuesto no es de tres por millar sino que aumenta en proporcion al graváMen que la finca tiene.

Por estas consideraciones, la supresion de este impuesto está bien indicada, y debe adoptarse tan

luego como lo permitan las circunstancias.

2ª La contribucion del servicio militar no ha servido hasta ahora sino para hostilizar á determinadas personas, en ciertas circunstancias, y de consiguiente no puede apreciarse su producto. Ademas, siendo la contribucion de sangre la mas onerosa y delicada, no debe considerarse como recurso pecuniario sino hasta que despues de un estudio práctico, hecho por hombres competentes, se emita una ley que, proveyendo á la seguridad de la República por medio del ejército, determine cual es la excepcion efectiva y general.

3ª La contribucion de caminos que comprende á nacionales y estranjeros, y que grava á cada individuo de 18 á 60 años, y á los que tienen de $ 1000 arriba de capital, con una cuota de $ 1-60 ó 4 4 dias de trabajo personal, se recauda por esta circunstancia, bajo la doble forma de dinero ó de trabajo. Este impuesto no seria injusto, si bien organizado, lo que de él se recaudara, tanto en efectivo como en trabajo, se empleara en las respectivas localidades á fin de que los contribuyentes recibieran, en compensacion, el uso de buenos caminos.

Bien reglamentada, y recaudada en un espíritu de rectitud é imparcialidad, no debe producir menos de $ 50.000 en efectivo y $ 100.000 en trabajo, con los cuales los caminos todos podran estar bien atendidos y en perfecto estado de servicio.

## Rámos Estancados.

Los que están ó han estado estancados son cuatro: el de licores que se ha tratado ya; los de pólvora y salitre, cuyo manejo por circunstancias especiales pertenece al Gobierno, y dan un pequeño

producto que no implíca caracter; y el de tabaco, que hoy no lo está y debe establecerse.

Desde tiempo del Gobierno Colonial, el ramo de tabaco constituia una de las principales entradas de la Capitanía General. Despues de la Independencia, casi todos los gobiernos han hecho tentativas para convertirlo en una de sus rentas; pero sea que no se haya encontrado la manera de organizarlo bien, ó que se haya hecho como últimamente, con la mira de enriquecer á cierto círculo, el resultado es que el tabaco, artículo imponible por ser de vicio ó lujo, y de que todos los gobiernos del mundo sacan píngües rentas, para Guatemala no constituye sino un tributo, que pagamos al Salvador, Honduras y México.

En efecto, aunque en el pais se produce de la mejor calidad y en diferentes climas, las restricciones y prohibiciones anteriores, han hecho que el cultivo de tan importante artículo haya quedado desconocido, ó descuidado por los que lo conocen.

Con motivo de la última ley, se hicieron siembras que dieron buenos resultados en calidad y cantidad; se introdujeron obreros estrangeros que algo enseñaron; pero las muchas factorias que se establecieron, el gran personal que ocupaban y el no pagar á los productores el valor del artículo que entregaban [por que el tabaco de Honduras contratado á exajerados precios absorvia todos los productos] hizo imposible el establecimiento de la renta en beneficio público, por cuyo motivo se derogó la ley.

No obstante, segun aparece de los estados presentados al Cuerpo Lejislativo de los años de 81 y 82, se ve que apesar del elevado precio que se fijó al artículo, la venta en efectivo excedió de

$ 400.000, suma que indica que en este negocio hay un ramo de agricultura y una buena renta para el Gobierno, sin que el consumidor lo tenga que pagar demasiado caro.

Pudiera organizarse el ramo bajo un sistema sencillo y análogo al del aguardiente, en que la siembra sea libre, sin otra restriccion que la de entregar los productos á los depósitos del Gobierno. Allí los productores lo venderian á los fabricantes y espendedores, pagando á la salida un impuesto que por ahora convendria fuera de 20 cs. en libra [de los cuales 7½ centavos para las casas de beneficencia.] Así se obtendria el establecimiento de la renta con muy poco gasto; pues por su naturaleza podria aunarse con la del aguardiente, y con un pequeño aumento de personal, se le daria eficaz asistencia sirviendose de los mismos resguardos. Se lograria tambien, en esta forma, promover el cultivo de tan importante ramo, dejar libre la venta é industria de que se ocupan muchos pobres, obtener para el Fisco una renta mínima de $ 200,000 [suponiendo un consumo de 1.600,000 libras al año,] y asegurar la existencia independiente de las casas de beneficencia.

Para proteger la agricultura y la industria y evitar que tabacos estrangeros vinieran á hacerles competencia, seria indispensable que todo el tabaco que se importe del Salvador, Honduras y México, estuviera gravado con 20 centavos en libra el tabaco en rama, 25 centavos el elaborado; y 50 centavos el ultramarino.

Establecida la renta bajo esta forma ù otra, el Gobierno se encontraria en capacidad, sin perjuicio de sus erogaciones ordinarias y del pago de sus deudas, de suprimir la contribucion de tres por

millar y reducir algunas de las otras que parezcan onerosas.

Bajo los rubros de Ingresos varios y de Rentas especiales, y con las denominaciones de Montepios, Multas, Matrículas, Mobiliario, Terrenos baldíos, Redencion de censos, Comisos, Devoluciones por resulta de cuentas, Ingresos estraordinarios, Cortes de madera, Intereses por demora en pagos, Correos, Telégrafos, Impuestos á favor de Hospitales, Facultades, Policia, Municipios y fondos judiciales, hay anualmente otros ingresos que montan á la suma de 450 á $500.000; pero como de dichas entradas, algunas son eventuales, otras estan destinadas á enfrentar erogaciones procedentes de ellas mismas, y varias ya estan computadas en la Alcabala marítima y Beneficio de ganado, para que su producto en todo caso sea cierto, las calculo en $200.000 de la manera siguiente:

| | |
|---|---|
| Alcabala terrestre | 60.000 |
| Correos | 30.000 |
| Telégrafos | 50.000 |
| Las entradas que el año pasado, bajo el rubro de Ingresos varios montaron á $112.000 en | 60.000 |
| | $200.000 |

De lo espuesto se ve que las entradas con que cuenta el Gobierno son como sigue:

| | |
|---|---|
| Alcabala marítima | 2.000,000 |
| Licores | 1.600,000 |
| Contribuciones indirectas | 400.000 |
| ,, directas | 150.000 |
| Pólvora y Salitre | 20.000 |
| Contribuciones y rentas varias | 200.000 |
| | $4.370.000 |

## SEGUNDA PARTE.

# GASTOS.

Conocido el monto de los ingresos del Gobierno, que pueden tenerse como ciertos, porque no dependeu del establecimiento de nuevas contribuciones sino del cuidado y arreglo de las que ya existen, resta ahora saber cuales serian los gastos que el Gobierno debe y puede hacer, para que, sin detrimento del buen servicio público en todos sus ramos, se introduzcan economias en lo supérfluo, indebido ó inconveniente.

Inspirado como Ud. está, segun me ha indicado, en introducir tales economias y mejorar el manejo de las rentas públicas, secundo con gusto sus indicaciones, señalando las que podrian hacerse en cada Secretaria, y serian recibidas con aplauso por el público.

El presupuesto mandado por el Ejecutivo á la Asamblea, correspondiente al año de 1884 á 1885, está redactado en una forma sencilla, clara y detallada, que permite ver cuales son las partidas que pueden reducirse. Siguiendo aquel sistema, trataré cada secretaria por el órden en que están.

## Relaciones Esteriores.

Segun el presupuesto á que me refiero, el gasto de esta Secretaría está presupuestado en $100.000, en los cuales figuran $35.000 de gastos de la Comisión de límites con Méjico, y $19.000 para gastos imprevistos y monumentos que deben levantarse en la linea divisoria; cuyos gastos son accidentales

y estraordinarios, duraran pocos meses y son solo por una vez. Por lo que estas dos partidas pueden quedar reducidas á $10.000, para gastos imprevistos de caracter permanente.

Las legaciones de Washington, Francia, Inglaterra y Alemania son innecesarias, y muy gravosas por los elevados sueldos con que están dotadas. Nuestras circunstancias no nos permiten, si se creyere indispensable tener alguna representacion en aquellas naciones, darles el rango que hoy tienen; pues bastarian Consules generales, con dotaciones módicas, lo cual permitiria hacer una economia de consideracion, sin perjuicio del buen servicio público. En cuanto á la de Méjico, la sola indispensable por circunstancias particulares, entiendo se ha reducido á $6.000 de dotacion; y quizá con un pequeño aumento, podria desempeñar tambien la de Washington ya que la traslacion de uno á otro punto se hace en muy pocos dias.

De todas maneras, si no se hacen nuevos nombramientos, y se introducen las economias indicadas, la Secretaria de Relaciones Esteriores, queda ampliamente presupuestada con $50.000 anuales.

## Gobernacion.

En este Departamento muy poca economia puede introducirse; porque la única bien indicada, que es la del gasto de impresiones, entiendo quedó hecha al celebrar el nuevo contrato con el Sr. Arenales.

Las Jefaturas políticas de la mayoria de los Departamentos, estan servidas por jefes militares que solo deben tener el sueldo de las jefaturas, por estar prevenido que cuando un individuo desempeñe dos empleos, solo goce del sueldo del mayor de e-

llos. Si hubiere economia en esto, aparecerá en el Ministerio de la Guerra; aunque preferible seria no la hubiera, para que los departamentos no estuvieran regidos militarmente.

En el Ministerio de Gobernacion figuran ya las subvenciones dadas á los hospitales de los departamentos, y como debe agregarsele el gasto que hagan los hospitales y casas de beneficencia de esta capital, el presupuesto de esta secretaria, no solo no admite economia alguna, sino que hay que aumentarlo á $375.000.

## Hacienda y Crédito Público.

En $378.000 está presupuestada esta Secretaria, en la que, sin entrar en detalle de varios gastos, y concretandose á los mas importantes, puede introducirse una economia de $100.000 dejándola reducida á 278.000.

Para la contabilidad, percepcion y pagos que hay que hacer de nuestro pequeño movimiento, hay establecidas cinco oficinas bajo los nombres de Direccion general de Cuentas, Desamortizacion, Tesoreria nacional, Direccion general de contribuciones directas, y Direccion general de Aduanas y Contribuciones indirectas. Ellas emplean un personal de 43 individuos, con una erogacion de $40.000. Sin menoscabo del buen servicio público, y con una erogacion de la mitad, suprimiendo empleados, podrian dichas oficinas reducirse á una ó dos; lo que ademas daria facilidades al público que tiene que hacer con ellas, y á las autoridades que deben vigilarlas.

Bajo los números 30 y 33 se presusupuestan para resguardos .......................................... $100.000
para depósito de aguardiente................ 30.000
para gastos imprevistos otros................ 30.000

$160.000

Dichas partidas no estan especificadas, y no se alcanza porque las hacen figurar en esta elevada suma, sabiendo, por lo que se ha gastado en los años anteriores, que no llegan sino á la mitad de ella; por lo que, dejándola en lo que realmente se necesita, hay una economia de $80.000 que unida á la de $20.000 de las oficinas, forman los $100.000 de que hablo al principio.

## Guerra.

Difícil es tratar de los gastos de este Departamento, porque ante todo hay que proveer á la seguridad de la República por medio del ejército, que aunque innecesario en tiempos normales, debe sin embargo existir organizado para enfrentar cualquier eventualidad que pueda presentarse, lo cual necesariamente demanda una fuerte erogación.

No obstante, se han exajerado tanto los ascensos y altas con motivo de la Union, se ha observado tan poca economia en el vestuario y compra de armamentos, y se han multiplicado de tal manera los destacamentos, que aun dejando al pais perfectamente dotado, y en actitud de defensa, el presupuesto puede quedar reducido á unos $900.000; y sin entrar en detalles, indicaré algunas de las partidas que de una manera eficaz pueden contribuir á este objeto.

Bajo el N.° 35 se presupuesta la Escuela Politécnica. No sé si el Gobierno está ó no satisfecho de los resultados de esta institución; pero si no lo estuviere, la supresion de ella daria una economia de $30.000.

La partida 39 presupuesta el gasto comun de los cuerpos en $46.000. Segun informes puede ser reducida á $16.000, dando una economia de $30.000.

La policia de esta capital, figura en el presupuesto de la guerra con $106.000; pero lo que positivamente ha gastado en los años de 83 y 84 son $150.000. Erogacion es esta que no corresponde al servicio que presta la policia, y manifiesta es la necesidad de darle otra forma y reorganizarla para destruir los vicios que desde su origen tuvo y particularmente el de que, en vez de servir de guarda á los ciudadanos y á sus intereses, haya estado casi esclusivamente dedicada al objeto contrario por medio del espionage. Igual ó mejor servicio del que hoy existe, puede tenerse por $50.000 al año, corrijiendose ademas defectos tan importantes como los que dejo indicados.

Si como se está haciendo, continuan las bajas de la oficialidad que se considera supérflua, y que menos necesite de sus haberes, si los que no esten en servicio y vayan á cuarteles ganan solo medio sueldo, si en la relevacion de los cupos no se llevan el vestuario y se conserva para los relevos siguientes; si se suprimen algunos destacamentos y en los que queden se disminuye el numero de plazas, así como en los cuerpos de esta capital, todo ello reunido hará una economia de mucha consideracion.

La partida N.° 41 que se refiere á compras de vestuario, armamento, estraordinarios é imprevistos está presupuestada á grandes rasgos, en

$240.000; y hay que reducirla de igual manera para conseguir lo que Ud. se propone de que el prepuesto militar no exceda de $75.000 mensuales ó $900.000 al año.

## Instruccion Pública.

$377.000 importa el presupuesto de este ramo así:

| | |
|---|---|
| Secretaria ............... ................ | 12.840 |
| Enseñanza superior.................... | 31.160 |
| Testos...................................... | 30.000 |
| Enseñanza secundaria....... ......... | 84.690 |
| Escuelas y colejios de la Capital...... | 50.700 |
| Escuelas de los pueblos del Departamento de Guatemala.................. | 9.800 |
| Escuelas del resto de la República... | 82.210 |
| Imprevistos ................................ | 75.000 |
| | $376.400 |

suma que equivale á la duodécima parte de nuestras entradas.

Muy plausible es que el Gobierno de la República haya querido dar á la instrucción un ensanche que puede decirse, por lo que cuesta, excepcional en el mundo; pues no se encontrará otro país, en que se invierta tanto dinero en proporcion á sus entradas; y es de sentir que tal sistema no pueda continuarse por falta de recursos.

Las naciones cultas han establecido que debe contribuirse al sostenimiento de la instruccion primaria, con el fin de poner á las clases desvalidas en capacidad de conocer sus derechos y obligaciones, contribuyendo así al bienestar general; pero han establecido tambien, que la enseñanza secundaria y superior sea pagada por los que la reciben á fin de no reagravar á los ciudadanos, que tienen el deber

de educar á sus propios hijos, con la obligacion de instruir y mantener á los ajenos.

En Guatemala, las tres enseñanzas se dan por cuenta de la Nacion, con una erogacion que ni es justa ni sostenible, por no permitirlo las circunstancias del Erario. La reduccion de ella es pues, indispensable y puede hacerse, mejorando la instruccion primaria, y aun subvencionando la secundaria y superior.

Las cifras que encabezan el primer párrafo, demuestran como se descompone este presupuesto, y á ellas me atendré para hacer mis indicaciones.

**Enseñanza primaria**. Las escuelas de todos los pueblos de la República, con excepcion de las de la capital, en número de 260, poco mas ó menos, gastan $92.000; mientras que en las de la caqital en numero de 29 se invierten $50.000. Tales erogaciones no estan en relacion con la poblacion, y por lo mismo está indicado que debe introducirse alguna reforma; no suprimiendo escuelas en esta capital, sino profesores sueldos y otros gastos, cuya economia podia servir á mejorar las condiciones de las escuelas del resto de la República, y á aumentar la dotacion de sus preceptores, para evitar que los haya hasta con 2, 3, 4 y 5 pesos de sueldo al mes, lo cual es irrisorio. En este sentido es que digo que la instruccion primaria puede mejorarse, poniéndola mas en relacion con nuestra poblacion y modo de ser.

La instruccion secundaria se dá en cinco institutos: dos en esta capital, dos en Quezaltenango y uno en Chiquimula con un gasto de $67.000. Ademas en cuatro escuelas especiales: de Sordo-mudos, Dibujo, Comercio, y Música y Declamacion que gastan $17.000. Estas últimas deberian desde luego suprimirse; quedando la de sordo-mudos á car-

go de uno de los establecimientos de beneficencia, ya que las clases que se dan en las otras pueden recibirse en establecimientos privados.

Si los institutos y lo enseñanza superior, mediante una nueva organizacion, no continuaran por cuenta del Gobierno, su marcha y mejora podria obtenerse por medio del interés individual y subvenciones; á cuyo efecto el Gobierno podria destinar, ademas de darles gratis los edificios en que hoy existen y son de propiedad nacional, $30.000 á la instruccion secundaria y $15.000 á la superior. Con lo cual y lo que paguen los que las reciban, ambas enseñanzas pueden quedar perfectamente establecidas.

Verificado esto, los $75.000 presupuestados para gastos imprevistos, no tienen razon de ser pues es indispensable suspender la creacion de nuevas escuelas y poner coto á gastos que el pais no puede hacer.

Igualmente deben reducirse á $10.000 los $30.000 destinados á testos; porque reducida la instruccion pública á la primaria ellos bastarán á proveerla ampliamente.

Concluyo con que en este presupuesto de $377.000, sin detrimento de la instruccion en ninguna de sus partes, y aun mejorandola, pueden introducirse las economias siguientes:

| | |
|---|---|
| Supresion de las Escuelas especiales......$ | 17.000 |
| Reduccion de gastos en la instruccion secundaria....................................,, | 37.000 |
| Reduccion de gastos en la instruccion superior............................................,, | 16.000 |
| Supresion de gastos imprevistos............,, | 75.000 |
| Reduccion en testos y útiles...................,, | 20.000 |
| | $165.000 |

Así quedaría reducido á $212.000 suma igual á la vigésima parte de nuestras entradas, y en proporcion á lo que gastan las naciones mas avanzadas en el particular.

## Fomento.

$680.000 importa este presupuesto sin incluir en él quizá $100.000 que se gastan, no en forma de dinero, sino en trabajo procedente de la contribucion de caminos.

Excesivo parece este gasto y para poner de manifiesto de que procede y á que puede reducirse, conveniente será especificar las diferentes partidas de que se compone:

| | |
|---|---|
| Secretaria....................................$ | 12.900 |
| Correos.......................................,, | 54.824 |
| Telégrafos (servicio).........................,, | 102.110 |
| ,, (nuevas lineas).....................,, | 42.120 |
| Caminos .......................................,, | 129.920 |
| Teatro.........................................,, | 30.000 |
| Ornato.........................................,, | 12.000 |
| Ferias.........................................,, | 25.000 |
| Subvenciones...................................,, | 54.930 |
| Penitenciaria..................................,, | 90.900 |
| Puentes........................................,, | 50.000 |
| Obras Públicas.................................,, | 25.000 |
| Imprevistos ...................................,, | 50.000 |
| | $679.704 |

Este presupuesto, como el de la Guerra, está formado á grandes rasgos; pero como las circunstancias exijen no gastar sino lo que realmente se pue-

da, indispensable es que cada uno de estos servicios conste por lo que en él se gasta.

La partida de Correos presupuestada en $54.800, no ha gastado en los 2 años anteriores mas que $42.000, y este gasto ya práctico indica que pueden economizarse unos $10.000.

Igualmente el de Telégrafos, presupuestado en $102.110, no ha gastado en los dos años anteriores mas de $85.000; por la misma razon puede dar otra economia de $15.000.

La construccion de nuevas lineas, una vez que no son indispensables para el buen servicio público, y que las circunstancias del Erario aconsejan suspenderlas por ahora, producen una economia de $42.000 en que estan presupuestadas.

La partida de caminos comprende ademas de $129.000 en efectivo (de los cuales $29.000 en sueldos de directores y caporales, $50.000 en herramienta, y $50.000 en gastos ordinarios y estraordinarios) el producto de la contribucion de caminos, en forma de trabajo, que no puede estimarse en menos de $100.000.

Tal erogacion no está representada por el estado de los caminos, particularmente si se atiende á que las dos vias principales por donde se hace nuestro comercio de esportacion poseen ya líneas férreas, y que de consiguiente, dando á este ramo otra organizacion, no solo se obtendrá mejora, sino economia; pero mientras se verifica, limitaré esta á la mitad de los gastos ordinarios y estraordinarios, y mitad de herramienta, lo cual produciria una economia de $50.000.

Las obras de la Penitenciaria estan presupuestadas en $90.900. No tiene caracter permanente ni urgente; y por lo mismo deberian repartirse en ma-

yor número de años dejandolas reducidas á $40.000.

El gasto que se haga para mantener en buen estado de servicio, los puentes que existen, no puede exceder de 10 á 15.000. Ignoro si alguno de importancia está en construccion; pero ésta, como otras partidas, está presupuestada, como para que haya que gastar, y no con estudio sobre la utilidad y conveniencia de ejecutar lo que sea necesario, por lo que le reduciria $30.000.

Bajo el rubro de Imprevistos, se presupuestan $50.000; pero como es natural que en lo sucesivo, ninguna obra se emprenda, sin que el gasto esté previamente autorizado, necesario es hacer desaparecer esta partida, que figura en grande escala, en todas las Secretarias, con excepcion de la de Gobernacion.

Reasumiendo las economias que pueden introducirse son:

| | | |
|---|---|---|
| Correos | $ | 10.000 |
| Telégrafo (servicio) | ,, | 15.000 |
| ,, (nuevas lineas) | ,, | 42.000 |
| Caminos | ,, | 50.000 |
| Penitenciaria | ,, | 40.000 |
| Puentes | ,, | 30.000 |
| Imprevistos | ,, | 50.000 |
| | $ | 237.000 |

quedando en $442.000 mas $100.000 en forma de trabajo.

Habiéndome ocupado de los gastos que requiere la Administracion Pública, resta hacer el resumen de ellos que es como sigue:

| | |
|---|---|
| Ejecutivo y Lejislativo................ | $ 40.700 |
| Relaciones Esteriores.................. | ,, 50.000 |
| Gobernacion ............................ | ,, 375.000 |
| Hacienda........... ..................... | ,, 278.000 |
| Guerra...................... ............ | ,, 900.000 |
| Instruccion Pública.................... | ,, 212.000 |
| Fomento....................... .......... | ,, 442.000 |
| | $2.297,700 |
| y como las entradas montan á............ | 4.370.000 |
| queda un sobrante......... | $2.072,300 |

para enfrentar los intereses y amortizacion de nuestra deuda interior, əsterior y eventualidades que pudieran venir en la administracion del pais.

## TERCERA PARTE.

### Deuda Interior.

Segun el estado formado por la Secretaria de Hacienda en 30 de Setiembre del corriente año, la deuda interior de la nacion asciende á $6.138,000.

Dudosa era la exactitud de dicho estado en la época que se formó; porque es mas que probable que no se hayan comprendido algunas deudas, y que no haya sido posible computar los intereses de cada una de ellas. Mas dudoso es tomarlo hoy como base, trascurridos ya tres meses en que se han devengado intereses, se han hecho pagos y efectuado nuevas negociaciones.

Como el monto mas ó menos exacto de la deuda no afecta la forma de arreglo que propongo, no

es el caso de detenerme en la cantidad.

En cuanto á la calidad, son tan varias las procedencias de las diferentes acreedurías, tan justas unas, y tan onerosas é ilejítimas otras, que seria imposible una calificacion estricta sin que el Gobierno no se viera en la necesidad de modificar muchas, repudiar algunas y aun de castigar á los que han hecho de la Hacienda Pública su patrimonio, enriqueciéndose con contratos de la peor naturaleza. Mas esto no conviene; y aceptándolo como una de las calamidades de la anterior administracion, es el caso de echar un velo sobre lo pasado, y hacer un arreglo que una vez por todas, ponga coto á las especulaciones onerosas y deje al Gobierno en capacidad de poderse entregar á la Administracion, sin el embarazo de la multitud de acreedores que constantemente lo asedian.

Partiendo de este principio, y solo tomando en cuenta el tipo de interés, el monto de lo que se adeuda, y la suma que el Gobierno prudencialmente, y de una manera fija é inalterable, puede destinar al pago de intereses y amortizacion de su deuda, la forma que podria adoptarse seria la de obtener un empréstito, que dejara al Gobierno sin dificultades pecuniarias y á los acreedores en posicion de disponer de sus acreedurias sin mayor quebranto, ó percibir de ellas los respectivos intereses.

La crisis que atravesamos, la pobreza general y la paralizacion de todas las negociaciones tienen su orijen en gran parte en que $6.000,000 de los particulares han pasado á poder del Gobierno, en donde estánestancados y sin poderse movilizar por falta de confianza.

Para remover estos males, es indispensable que el Gobierno proponga un arreglo que tenga por ba-

se principal el fiel cumplimiento de lo que ofrezca á fin de restablecer la confianza y el crédito, absolutamente perdidos. Que este arreglo sea uno y general, con un solo tipo de interás y una consignación conocida para facilitar las transacciones. Que el pago de interés sea mensual, lo mismo que el sorteo para la amortizacion. Que los fondos destinados á uno y otro, sean enterados en una oficina separada bajo la inspeccion y manejo de los mismos acreedores; y por último que, para movilizar la deuda, el tipo de interés sea alto.

En este concepto el arreglo podria ser el de proponer al público un empréstito voluntario, bajo la denominacion de "Deuda Nacional" por la suma que la Nacion resulte adeudar, y que se aprecia en $6.000.000 como base para cálculos ulteriores.

La emisión se hará á la par, en bonos de á $100 al portador, que devengaran interés de 12 p% anual pagadero mensualmente.

En cambio de este empréstito, el Gobierno recibirá, únicamente, créditos á su cargo liquidados hasta 31 Diciembre del corriente año á los tipos siguientes:

| | | | |
|---|---|---|---|
| los que devenguen interés de | 6 y no lleguen al | 9 p% | al 80 p% |
| ,, ,, ,, ,, | 9 ,, ,, ,, | 12 p% | ,, 90 p% |
| ,, ,, ,, ,, | 12 ,, ,, ,, | 15 p% | ,, 100 p% |
| ,, ,, ,, ,, | 15 ,, ,, ,, | 18 p% | ,, 110 p% |
| ,, ,, ,, ,, | 18 ó mas | | ,, 120 p% |

Los que no devenguen interés y cuyo plazo no esté vencido se liquidarán al 31 de Diciembre descontándolos á razon de 12 p%.

Se recibirán á la par: los créditos que no devengaren interés y cuyo plazo esté vencido; los que no

devengan interés y no tengan plazo fijo por estarse pagando con el fondo que les fué destinado; y los Bonos del Tesoro.

Los Bonos de los Ferrocarriles seran objeto de un arreglo especial.

Al pago de los intereses y amortizacion de este empréstito el Gobierno destina con caracter de fondo acumulativo $1.200,000 de la manera siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| 30 p% de los derechos de Alcabala marítima que calculada en $2.000,000 produciria. | $ | 600.000 |
| 20 centavos sobre cada botella de aguardiente que se espenda, que calculadas en 3.000,000 dan............................ | $ | 600.000 |
| | $ | 1.200,000 |

cuyo monto será fijo, y al efecto, si en alguno ó algunos meses, el producto de estas consignaciones no llegare á $100.000, el Gobierno completará lo que falte, y si hay sobrante, se reservará para el servicio de los meses siguientes.

De esta suma se pagarán mensualmente los intereses á razon de $1 p% , y del sobrante, la mitad se destinará á la amortizacion por medio de sorteos á la par, y la otra mitad á la compra de bonos en pública licitacion, siempre que esten bajo par; pues si estuvieren á la par ó mas, todo el sobrante se destinará á la amortizacion por medio de sorteos.

Como este empréstito es voluntario, y solo entrarán á él los acreedores que lo deseen, los que no suscriban serán pagados con los sobrantes de las rentas que haya, despues de deducidos los gastos de la Administracion, el servicio de la Deuda Nacional y Esterior y en conformidad al Decreto N.° 345.

Aunque segun la primera parte de estos apuntamientos, las entradas dan un monto de $4.370.000, y la segunda que trata de los gastos de la adminístración, los presupuesta en $2.297.700 dejando un sobrante de $2.072.300 para el pago de intereses y amortizacion de las deudas, no obstante, no seria conveniente dejar al Gobierno en incapacidad de enfrentar cualquier eventualidad que pudiera venir, ya fuera por disminucion en las rentas calculadas, ya por algun exceso en los gastos ó por cualquiera otra emergencia. La prudencia aconseja dejarle un marjen de $870.000 cada año, y destinar al pago de la Deuda Nacional solo $1.200.000, á fin de que los acreedores puedan siempre contar con el fondo que les está destinado de una manera fija é invariable, asi como por que de los $870.000 sobrantes el Gobierno tendrá que proveer al pago de la Deuda Esterior y de los que no suscriban el empréstito.

## CUARTA PARTE.

## Deuda Esterior.

Para tratar esta deuda, indispensable se hace tomarla desde su origen, á fin de resolver sobre ella lo que sea justo y equitativo.

A consecuencia de haberse separado Guatemala de los otros Estados que componian la Federacion, la deuda estrangera de esta se dividió. A Guatemala tocaron £100.000. Pagó varios años el interés y algo de amortizacion, y como al verificarse el empréstito de 69 se compraron £20.000 al 75 p≋ se adeudan ahora por capital £73.600 y los intereses al 5 p≋ desde el año de 76 que montan á £36.800.

En 1862, la Camara de Representantes autorizó al Gobierno del Jeneral Carrera para solicitar en Europa un empréstito, que no se obtuvo en las varias tentativas que se hicieron.

Mas tarde, en 1869, el Gobierno del Jeneral Cerna, usando de aquella autorizacion que no le habia sido renovada, mandó á Europa un comisionado, que de acuerdo con nuestro Ministro, solicitó y efectuó el empréstito que se denomina de 69.

Dicho empréstito fué emitido al 70½ p%; pero el comisionado, en la liquidacion que presentó al Gobierno, no lo computó sino al 65 p%. Del producto del mismo empréstito se entregaron en Londres, al hacerse, $113.625 por pago del primer semestre de intereses y amortizacion Se compraron tambien con estos fondos, que tomabamos al 6 p% de interés y 65 p% de emision, £20.000 de la Deuda Federal que gana 5 p% al 75 p%. El resultado de estas operaciones, y de otras que se efectuaron, fué, que por la deuda de $2.500.000 que el Gobierno contrajo, solo recibió Guatemala $1.351.069.

Al triunfar la revolucion de 71, el Gobierno del Jeneral Garcia Granados, tuvo la idea de repudiar esta deuda, con motivo de no haber estado autorizado el Gobierno del Jeneral Cerna para contraerla; pero por consideraciones de otra naturaleza la reconoció, modificando la forma de amortizacion, que de fondo acumulativo se convirtió en fijo. En virtud de este arreglo los intereses se continuaron pagando hasta principios de 76, es decir que durante 6 años corridos de 70 á 76 se hicieron remesas en valor de $1.377.000, poco mas de lo que el Gobierno recibió realmente en efectivo. No obstante la Nacion adeuda por capital de este empréstito £468.600 y por intereses £276.474, en todo

£745.074, que con 20 p% de cambio equivalen á $4.470.444.

En 1882, el Ministro de Guatemala en Londres, en virtud de instrucciones dadas por el Gobierno del Jeneral Barrios, verificó un arreglo que remitido á esta capital, pasó mucho tiempo sin que de él se hablara; hasta que en Noviembre de 1883, la Asamblea, convocada espresamente para la ratificacion del arreglo, lo desechó por unanimidad.

Un poco mas tarde, un tenedor de bonos vino á esta capital y celebró con el Ministro de Hacienda un contrato análogo al que había sido rechazado, con modificaciones no pecuniarias sino de forma; pero estraordinariamente reagravado por haber agregado á esta negociacion lo que se adeudaba entonces á los ferrocarriles de Guatemala á San José y de Retalhuleu á Champerico, cuyo adeudo de $735.000, que no devengaba interés, se convierte en otro, segun el arreglo, de £230.000 que con cambio, forman una suma doble de la que se adeuda, con la circunstancia que esta doble suma gana interés de 6 p%, mientras que la mitad no ganaba.

A pesar de esto la Asamblea compuesta en su mayoria de los mismos miembros que en 83 habian rechazado por unanimidad el convenio de 82, aprobó tambien por unanimidad el de 84, fundada en el dictamen de la Comision nombrada para su estudio, anomalia, que únicamente puede esplicarse por dos circunstancias. Primera: que el mismo agente que celebró el contrato con el Ministro de Hacienda, formó tambien un sindicado en que tomaron parte algunos miembros del Gobierno y unos pocos allegados, sindicado que tenia por objeto comprar parte de la deuda, como se efectuó, á los bajos precios que tenia, lo cual creó influencias y

nuevos intereses, que dadas las circunstancias del pais, era imposible no atender. Segunda: que habiéndose dado recomendaciones espresas para la pronta ratificación, la comision no tuvo tiempo ni libertad para examinar el asunto como correspondia, ya que él entrañaba un interés vital para la Nacion; de otra manera personas tan espertas en negocios, y versadas en operaciones numéricas, se habrian fijado en la inexactitud de los datos, y no habrian cometido el error de proponer adoptar un arreglo mas oneroso que el que anteriormente habia sido desechado; ni la Asamblea lo habria aprobado si nó hubiera estado bajo la influencia que tambien hizo aprobar, por aclamacion, el decreto de la Union Centro-Americana, ciertamente de consecuencias mas graves para el pais que el negocio de la deuda inglesa.

Nò he entrado en tan amplias esplicaciones sino con el objeto de demostrar los vicios que este desgraciado negocio ha tenido desde su origen. Quiero indicar tambien que si realmente lo que se busca es el credito de la Nacion, debe proponerse un arreglo que pueda cumplirse sin perjuicio del pais, con cuyo descrédito se ha especulado; y ya que una gran parte de la deuda ha pasado á manos de especuladores, que no solo no sufrirán ningun quebranto sino que obtendran siempre mucho provecho conviniendo en proposiciones equitativas.

La opinion de algunos especuladores es que toda la deuda puede obtenerse por unas £160.000; pero este medio no seria honroso para Guatemala, y preferible es hacer un sacrificio, que aunque redunde en favor de los especuladores, pueda ser fielmente cumplido por el Gobierno. Por lo mismo convendria nombrar un comisionado, que con ins-

trucciones fijas, celebrara en Londres, un arreglo positivameute equitativo, teniendo en cuenta los antecedentes de este negocio y muy particularmente la ratificación del último arreglo, dada con festinacion el mismo dia que la Asamblea desapareció, para entrar en el movimiento revolucionario á que se habia adherido tres dias antes.

Verificado el arreglo, el Gobierno destinará de la Alcabala marítima, la parte que sea necesaria para cumplir fiel y religiosamente lo que se pacte.

## QUINTA PARTE.

### Observaciones.

En los apuntámientos que preceden, he tratado separadamente las rentas, los gastos de la Administracion y las Deudas Interior y Esterior. A cada una de estas partes deseo hacer observaciones que no he incluido en el cuerpo de ellas por no estenderlas demasiado; y porque dichas observaciones no tendrán objeto sino en caso de que estos apuntamientos sean aceptados en principio, y en su discusion se consideren los datos de que he partido y las razones que he tenido para proponerlos.

Al tratar de la Alcabala marítima dije que para calcularla en $2.000.000, habia tenido á la vista los datos del quinquenio anterior de 80 á 84 que daba aquel producto. Para corroborar este dato, he tomado los de los meses corridos del presente año, y veo que apesar de haber sido malo por las circunstancias de la guerra y de las muchas variaciones que se han hecho á los derechos, tanto en el tipo como en la manera de pagarlos, el resultado se

aproxima mucho si no llega á los $2.000.000, por lo que este cálculo descansa en la práctica de seis años.

De las diferentes opiníones que he tomado en el comercio concluyo que los principales inconvenientes que se presentan son: las frecuentes alteraciones que se hacen á los derechos, lo cual no permite hacer cálculos estables sobre pedidos y negociaciones; los contratos que el Gobierno celebra sobre los mismos derechos, estableciendo una desigualdad, en muchos casos ruinosa, por encontrarse con competencias que no se tuvieron en cuenta al hacer los pedidos. Por lo que, aunque el tipo de 100 p§ para los derechos es muy alto, no obstante, no siendo posible por ahora reducirlos, esto no será de gran importancia si se sostiene por dos ó tres años y se pone término al sistema de contratas.

Por supuesto el 100 p§ será único, todo para el Fisco, y comprendidas en él las diferentes unidades destinadas antes á otros servicios, que serán enfrentadas por el Gobierno y están presupuestadas.

En cuanto á la renta de Licores, he tomado tambien en cuenta, ademas de los antecedentes del negocio, los datos que corresponden á los meses corridos del presente año. Con el impuesto que rige que es de 48 centavos, entre destilacion y venta, el resultado de hoy es á razon de $1.300.000 solo por aguardiente. Con el aumento de dos centavos, fijándolo en 50 cts. sobre destilacion, y la modificación de concentrar las fábricas para evitar el contrabando indirectamente autorizado, el aumento de $200.000 que hago á esta renta es cierto; pues solo en los Departamentos de Occidente, hay una disminución de $300.000 al año, comparando lo que hoy produce con lo que antes daba.

Los 6 ó $700.000 mas que completan el monto de las entradas, proceden de varios impuestos que estan calculados, aun en menos de lo que han producido en años anteriores; y por lo mismo no hay temor de que bajen mientras no se modifiquen.

He propuesto la supresion de algunos de ellos, Sal, Herencias y Tres al millar. Tambien la reduccion de otros: Papel Sellado, Timbres, y Traslacion de Dominio; pero nada de esto deberá hacerse mientras no esten sostituidos con la renta de Tabaco, cuyo establecimiento propongo; y á lo cual el Gobierno, en mi opinion, deberia dar una preferente atencion, porque ella promete mucho, y quizá permitiria que las rentas quedaran reducidas á tres principales, Alcabala, Licores y Tabacos, suprimiendo las directas que son gravosas en su recaudacion y de pequeños resultados.

No sé si sea del caso decir que tengo conocimiento que sobre el ramo de Tabacos se han hecho al Gobierno dos propuestas, que él sabrá resolver como mejor convenga á los intereses del pais. No obstante, no está de mas indicar, que si en las ideas del Gobierno entra dar en arrendamiento este ramo (que manejado por su cuenta puede constituir una de sus mas pingües rentas) es conveniente que las propuestas hechas se publiqnen y discutan, y encontrándolas admisibles, se pongan á pública licitacion.

En el caso que las ideas que he espuesto fueran aceptadas, el Gobierno podria promulgar desde luego la ley de aguardiente, que entiendo está en estudio desde hace algun tiempo. Debe mandar redactar la de Alcabala marítima, fijando los derechos en 100 p%, y estableciendo que el pago de ellos debe verificarse con 30 p% al contado, para el

servicio de la Deuda Nacional, 35 p§ á dos meses y 35 p§ á cuatro meses de plazo. Ha de nombrar cuanto antes, una comision que presente un proyecto sobre organizacian de la renta de Tabacos, á fin de no carecer por mas tiempo de los buenos y seguros resultados que promete.

Respecto á la segunta parte que trata de los gastos diré: que no participando de las ideas de los que piensan que las atribuciones del Gobierno deben limitarse á la Administracion de lo establecido, prescindiendo de la mejora y progreso de la Nacion, para lo cual se necesitan recursos, he creido deber indicar únicamente las economias de lo supérfluo ó innecesario para la seguridad del pais y el buen servicio público. Por esto no he propuesto ninguna modificacion sobre ciertas partidas, que si bien no son indispensables, si contribuyen á la mejora material y moral, y muy particularmente á desarrollar y ensanchar la agricultura y comercio, facilitando nuestras comunicaciones con los mercados estrangeros.

Las partidas á que me refiero son las de Teatro, Ornato, Ferias, Obras Públicas, y Subvenciones á vapores en el Atlántico y Pacífico presupuestadas en 147.000 y que quedan como estan.

Las primas acordadas por el Gobierno, en diferentes disposiciones, á varios artículos para ensanchar y promover su cultivo son una erogacion ordinaria, aunque eventual, y si no la he presupuestado es porque esta erogacion tiene un caracter especial, y es el de que dichas primas no se pagan sin que antes hayan producido, en el aumento de las rentas, una cantidad mucho mayor en razon de los jornales que se invierten y del movimiento que se promueve con anticipacion, y en varios años antes

de esportar el artículo primado.

Al hablar de economias no he indicado hacer otras que pudieran introducirse, por ser Ud. el solo que puede juzgar de la conveniencia de verificarlas, como la de suprimir el Ministerio de Instruccion Pública, agregándolo al de Relaciones Esteriores, ya que por lo poco que ocupan podian ser desempeñados ambos por un mismo personal. Reunir dos Departamentos en uno cuando las circunstancias lo permitan y aconsejen, podria ser otra medida que daria economia y correjiria anomalias, como la que se observa en el Departamento de Amatitlan que en lo militar está regido por las autoridades de Guatemala y en lo civil por las de Amatitlan; pero como digo antes, solo á Ud. toca pesar la conveniencia de efectuarlas.

Concluyo esta parte manifestando que respecto á sueldos, he dejado los que estan acordados segun el presupuesto, y no hecho ninguna alteracion en el de los Ministros, porque ignoro, si el que hoy disfrutan tiene caracter permanente.

Las observaciones que hago á la tercera parte en que trato de las deudas y propongo se reconozcan sin previa clasificación, tendrán por objeto esplicar que mi idea, si bien es aceptar las deudas que, aunque onerosas, han sido contratadas de una manera lícita, no lo es que las que tengan algun vicio ó simulacion, lo sean sin el correspondiente examen y aclaraciones.

Establecido esto, haré una separacion de las diferentes partes de que se compone la deuda.

La que procede de sueldos, préstamos forzosos, ó empréstitos voluntarios contratados á intereses corrientes, ninguna dificultad ofrece y debe ser reconocida sin observacion.

La que tiene su origen, no en haber dado fondos al Gobierno, sino firmas, recibiendo 20 p§ de prima al año ó mas, en compensacion de la responsabilidad que contraian de cubrir las firmas á sus vencimientos, como deben hacerlo; una vez que el Gobierno no puede pagarlas, debe tambien ser reconocida.

La que proviene de anticipaciones hechas sobre derechos de Alcabala marítima, ó destilaciones de aguardiente, con grandes primas, está en igual caso que las anteriores, y en el de ser reconocida; porque aunque onerosas, unas y otras son lícitas.

La parte de la Deuda Convertida ó Interior, que no tenga su origen en transacciones simuladas, y esté en manos de los acreedores primitivos, es la mas justa de todas, por el largo tiempo que ha transcurrido siendo objeto de frecuentes ataques, ya bajándole el interés, ya quitandole la amortizacion, con el objeto de depreciarla, comprarla, y una vez hecho esto, restablecer la amortizacion. Por lo mismo, la parte de ellas que no proceda de transacciones simuladas, si las hay, no ofrecerá dificultad alguna en su admision.

Tampoco creo que la ofrezca la Deuda á los Ferrocarriles, cuyos interesados están dispuestos á entrar en arreglos, segun me han manifestado en las conferencias que con ellos he tenido.

Por último los Bonos del Tesoro, que aunque no es de suponer que teniendo curso forzoso y representando efectivo, haya tenedores de ellos que deseen suscribir al nuevo empréstito, son moneda y no pueden objetarse.

Creo haberme ocupado de las deudas que están en el caso de ser reconocidas con escepcion de una, que aunque lo está, tiene un caracter especial, y es

la del Ferrocarril al Norte, importante $357.685.

Esta deuda representada por casi toda la Nacion, y en que figura el sudor y trabajo de muchos infelices, no puede entrar en el arreglo propuesto por lo dividida que está, y porque ademas de lo que el Gobierno adeuda, hay otros valores que deben responder á aquella acreeduria. Tales son los que se puedan recoger de los distraidos del Banco Internacional, lo que representen los trabajos hechos en la linea, y por último el valor de las tierras que están consignadas á este pago y de los cuales se tomaron algunos miles de caballerias los iniciadores y directores de aquella obra, abusando de su posicion, sin medirlas ni pagarlas en conformidad al espíritu y á la letra del decreto de 4 de Agosto.

Por lo tanto esta deuda debe aplazarse para cuando recogidas las tierras y conocidos los otros valores, se verifique un arreglo.

Para efectuar las liquidaciones, caso de emitirse el empréstito, convendria nombrar una comision compuesta de un representante del Gobierno y cuatro ó cinco de los principales acreedores que intervinieran en la revision de los contratos, en la liquidacion de las deudas y cambio de los bonos; á fin de dar al Gobierno y á los acreedores la garantia de que todas estas operaciones se ejecutan en debida forma.

En el arreglo que propongo, fijo que toda la deuda gane 1 p$\frac{0}{0}$ de interés mensual. Reconozco que este tipo es alto, y que menos sacrificio se impondria á la República señalando uno menor. Mas si se toma en cuenta que el 12 p$\frac{0}{0}$ es el interés corriente en la plaza para las mejores firmas, que la mayor parte de las deudas gozan de este ó mayor interés y que no deben atacarse derechos lejítimamente adquiridos; si el arreglo tiene entre otras

miras la de movilizar los millones estancados, y para lograrlo hay el proposito de cumplir lo ofrecido, convenicnte es agregar á esta circunstancia, la de que los que no sean favorecidos por la suerte en los sorteos, puedan esperar serlo sin quebranto, percibiendo una buena renta, aun cuando esto cause algun sacrificio para el Erario. A estas consideraciones debe agregarse otra de no menor importancia: es la de que documentos que tienen un fondo fijo y seguro para pago de intereses y amortizacion, podran ser recibidos en garantia por las Instituciones de credito y por los banqueros particulares, á un tipo mas elevado, si devengan el 12 p% que si ganan menos.

A lo que he dicho sobre deuda Esterior tengo que agregar, que de preferencia á mandar un comisionado que efectue en Londres un arreglo con los tenedores de bonos, mas honroso seria excitar al Ministro de S. M. B, residente de esta ciudad, para que pida instrucciones al Comité de tenedores de bonos, á fin de discutir y verificar aqui el arreglo, con conocimiento de causa y circunstancias. Asi no digo que el pais restableceria su crédito, lo cual no es posible despues de no pagar intereses durante diez años intencionalmente y con la mira siniestra de comprar la deuda á bajos precios para reconocerla despues íntegra. No, los primitivos tenedores de bonos que han sido sacrificados, y aun los mismos especuladores, no volverán jamás á tener confianza en un Gobierno que se ha manejado como el anterior. Pero mucho se adelantaria con demostrar, que la actual A dministracion, agena á aquellos manejos, tiene firme propósito de cumplir lo que pacte; y para que no falten medios de hacerlo, debe proponer un arreglo equitativo en

cantidad, interés y fondo de amortizacion.

El tenedor de bonos que actualmente gestiona en esta ciudad, no sé si con poder ó sin él, entiendo ha ofrecido hacer una baja de £300.000 en lo que se adeuda y otra en el tipo del interés. Si esto fuera cierto podria tomarse de base para el arreglo que debe ejectuarse en todo caso, con el Ministro despues que reciba poderes, para evitar que dicho arreglo sea objeto de nuevas especulaciones que desacrediten mas al pais. Réstame decir, que la intervencion oficiosa del Ministro en representacion de los tenedores de bonos, no dá á este asunto un caracter oficial, y ménos internacional; como no lo tuvo en otra ocasion en que se empleó. aunqne indudablemente daria al arreglo respetabilidad y firmeza.

He concluido Sr. Presidente, sintiendo haberme estendido tanto; pero en el deseo de secundar los buenos propósitos de Ud., no he podido impedirlo para presentar apuntamientos que demuestran á mi juicio, que las entradas actuales, administradas con prudencia, bastarán sin necesidad de nuevas contribuciones ó aumento de impuestos á enfrentar ampliamente las erogaciones todas de la Nacion, y á dejar extinguida su deuda interior en el transcurso de 7 años 8 meses.

Guatemala, Diciembre 15 de 1885.

J. Mª Samayoa.